



A N E X O X I

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO

presupuesto 2006



A N E X O X I

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DEL
PRESUPUESTO

PRESUPUESTO
DE INGRESOS

presupuesto 2006

INTRODUCCION

La presente clasificación económica establece la estructura del Presupuesto de Ingresos de la UC.

- ✓ CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
- ✓ CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- ✓ CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES
- ✓ CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
- ✓ CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Ingresos derivados de la prestación de servicios, realización de actividades y entregas de bienes por parte de la UC.

Art. 31: PRECIOS PÚBLICOS

Contraprestaciones percibidas por la prestación del Servicio de Enseñanza Superior, de Extensión Universitaria y otros ingresos relacionados con estas actividades.

Concepto 310: Derechos de matrícula en 1º, 2º y 3º ciclo

Importes de las matrículas fijadas por la Consejería de Educación para las titulaciones oficiales que se imparten en la UC.

- ✓ 310.00.- 1º y 2º ciclo
- ✓ 310.01.- 3º ciclo
- ✓ 310.02.- Centros adscritos: Importe que corresponde a la UC. de acuerdo a los correspondientes convenios de adscripción.
- ✓ 310.10.-Compensaciones de becarios: Importe compensado por las exenciones practicadas a becarios.
- ✓ 310.11.-Compensación familias numerosas por 3º hijo: Importes compensados por las exenciones de familias numerosas.

Concepto 311: Derechos de matrícula Títulos propios

Importes fijados por el Consejo Social por los diferentes Títulos Propios ofertados por la UC.

- ✓ 311.00.- Máster
- ✓ 311.03.- Especialización

- ✓ 311.04.- Experto
- ✓ 311.11.- Ingeniería Ambiental
- ✓ 311.99.- Otros

Se incluye tanto los importes de las matrículas como las subvenciones que se reciban, para el abono de las mismas.

Concepto 312: Derechos de matrícula C.I.U.C.

Ingresos por las matrículas en los diferentes cursos y seminarios que se imparten en el Centro de Idiomas de la UC.

- ✓ 312.00.- Cursos ordinarios de Idiomas Extranjeros
- ✓ 312.01.- Cursos de Español
- ✓ 312.99.- Otros

Se incluye tanto los importes de las matrículas como las subvenciones que se reciban.

Concepto 313: Cursos y Seminarios de Extensión Universitaria

Ingresos por la participación en las diferentes actividades de Extensión Universitaria. También se incluirán los correspondientes a los cursos cero y los de formación.

- ✓ 313.00.- Cursos de Verano
- ✓ 313.01.- Aulas de Extensión Universitaria
- ✓ 313.02.- Actividades Deportivas
- ✓ 313.03.- Campus de Verano.
- ✓ 313.63.- Cursos Vic. Ordenación Académica y Profesorado.
- ✓ 313.99.-Otros Cursos de Extensión Universitaria: Ingresos de cursos y seminarios de Extensión Universitaria organizados por los Servicios Generales, Centros, Dptos. e Institutos.

Se incluye tanto los importes de las matrículas como las subvenciones que se reciban.

Concepto 319: Otros Precios Públicos.

Otros ingresos cuya cuantía se fija por la Consejería de Educación .

- ✓ 319.03.- C.A.P
- ✓ 319.04.- Pruebas de acceso
- ✓ 319.06.- Expedientes, certificaciones, traslados y compulsas
- ✓ 319.07.- Expedición de títulos
- ✓ 319.08.- Tesis y Proyectos fin de carrera
- ✓ 319.09.- Tarjeta de identidad

- ✓ 319.10.- Convalidaciones
- ✓ 319.11.- Curso Cero
- ✓ 319.12.- Tutela Académica Doctorado
- ✓ 319.99.- Otros

Art. 32: OTROS INGRESOS DE PRESTACIONES DE SERVICIO

Ingresos obtenidos por la UC. como contraprestación de los servicios prestados y que no se pueden encuadrar en el artículo 31.

Concepto 324: Alojamiento y manutención en C.M. Juan de la Cosa

Ingresos por alojamiento y manutención.

Concepto 327: Uso de teléfono y fax

Repercusión tanto externa como interna, de la utilización del teléfono y fax de la UC. Se desglosarán por subconceptos las U.F.G. que prestan el servicio.

- ✓ 327.32.- F. Ciencias
- ✓ 327.33.- F. Medicina
- ✓ 327.35.- E. Caminos
- ✓ 327.36.- F. C. Económicas y Empresariales
- ✓ 327.42.- E. T.S. I. Industriales y Telecomunicación
- ✓ 327.44.- E. U. Enfermería C.S.V.
- ✓ 327.45.- E.T.S. de Náutica
- ✓ 327.67.- Biblioteca
- ✓ 327.81.- Servicios Centrales

Concepto 328: Convenios y contratos Art. 83. L.O.U. y C.E.E.

Importes de los convenios, contratos, prestaciones de servicios y cursos firmados al amparo del art. 83. de la L.O.U.

Los ingresos se desglosarán por subconceptos, atendiendo a la Entidad que origina el mismo.

Las cantidades que se contabilizarán serán netas, una vez deducido el porcentaje que corresponda a la UC. y el I.V.A. repercutido.

- ✓ 328.00.- Admón. del Estado
- ✓ 328.01.- Organismos Autónomos administrativos
- ✓ 328.02.- Seguridad Social
- ✓ 328.03.- Organismos Comerciales

- ✓ 328.04.- Empresas Públicas y otros Entes Públicos
- ✓ 328.05.- Gobierno de Cantabria
- ✓ 328.06.- Ayuntamientos
- ✓ 328.07.- Empresas privadas
- ✓ 328.08.- Familias e Instituciones sin fines de lucro.
- ✓ 328.09.- Exterior
- ✓ 328.99.- Otros: los ingresos que no se puedan encuadrar en los subconceptos anteriores.

Concepto 329: Otras prestaciones de servicios.

Ingresos correspondientes a prestaciones de servicios no incluidas en los subconceptos anteriores.

- ✓ 329.00.- Acceso al documento (B.U.C.)
- ✓ 329.02.- Instalaciones Servicio de Informática: Software y Tarjeta de red
- ✓ 329.05.- Oposiciones: derechos de examen en oposiciones convocadas por la U.C.
- ✓ 329.06.- Utilización de instalaciones deportivas
- ✓ 329.07.- Servicio de secuenciación B. Molecular
- ✓ 329.33.- Animalario. Mantenimiento
- ✓ 329.34.- Animalario. Canon quirófano
- ✓ 329.67.- Bibliografía personalizada
- ✓ 329.74.- Traducciones C.I.U.C.
- ✓ 329.75.- C.O.I.E. Seguros y otros gastos
- ✓ 329.78.- Repercusión Gastos C.D.T.U.C.
- ✓ 329.79.- Escuela Infantil U.C.
- ✓ 329.81.- Repercusión gastos a Terceros. Ingresos por repercusión de gastos generales (luz, agua, gas, etc.,) a los concesionarios.
- ✓ 329.99.- Otros.

Art. 33: VENTA DE BIENES

Ingresos derivados de la entrega de bienes mediante precio.

Concepto 330: Venta de publicaciones propias

Venta de libros editados por la UC.

- ✓ 330.00.- Venta de publicaciones (Servicio de Publicaciones)
- ✓ 330.99.- Venta de otras publicaciones propias

Concepto 332: Venta de fotocopias y productos de reprografía

Ingresos procedentes de la entrega de fotocopias, encuadernaciones, etc.

El 10% de los ingresos externos que generan créditos para gastos se imputarán al Concepto 390.30.

Se desglosará por subconceptos las diferentes U.F.G. con servicios de reprografía.

- ✓ 332.32.- F. Ciencias
- ✓ 332.33.- F. Medicina
- ✓ 332.34.- F. Derecho
- ✓ 332.35.- E. Caminos
- ✓ 332.42.- E.T.S. I. Industriales y Telecomunicación
- ✓ 332.44.- E.U. Enfermería C.S.V.
- ✓ 332.45.- E.T.S. Náutica
- ✓ 332.67.- Biblioteca Universitaria
- ✓ 332.81.- Servicios Centrales

Concepto 339: Venta de impresos y guías

Ingresos por impresos y guías académicas, etc. que se entregan a los alumnos.

- ✓ 339.00.- Impresos
- ✓ 339.01.- Guías
- ✓ 339.99.- Otros

Art. 38: REINTEGROS

Ingresos realizados en la Tesorería originados por pagos previamente realizados con cargo al Presupuesto de Gastos de la UC.

Concepto 380: De ejercicios cerrados

Si el pago original no corresponde al ejercicio presupuestario vigente.

Concepto 381: Del presupuesto corriente

Si el pago original corresponde al ejercicio presupuestario vigente.

Art. 39: OTROS INGRESOS

Recoge los ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

Concepto 390: Retenciones para gastos generales

Importes que de acuerdo a la normativa vigente se descuenta a algunos ingresos para financiar los gastos generales de la UC.

- ✓ 390.00.- Art. 83 L.O.U.
- ✓ 390.01.- Convenios Fundación Leonardo Torres Quevedo. Porcentaje que corresponde a la U.C. de los convenios que gestiona la F.L.T.Q.
- ✓ 390.02.- Programas Europeos
- ✓ 390.03.- Programas Nacionales
- ✓ 390.10.- Estudios Propios
- ✓ 390.30.- Ingresos de Servicios que generan Gastos (fotocopias, Cursos de Ext. Univer, etc)
- ✓ 390.99.-Otros: Los ingresos que no se puedan encuadrar en los subconceptos anteriores.

Concepto 399: Ingresos diversos

Recoge los ingresos que no tienen encuadre en los conceptos anteriores.

- ✓ 399.00.- Ingresos por I.V.A. regla de prorata
- ✓ 399.01.- Colaboración edición revista UC; publicidad en revista UC.
- ✓ 399.02.-Participación personal UC. en convenios F.L.T.Q. Importes ingresados por la F.L.T.Q. para el pago al personal de la UC. a través de nómina, por participación en los convenios firmados por ella.
- ✓ 399.74.- Ingresos Grupo 9
- ✓ 399.99.-Otros ingresos diversos. Los no enmarcados en subconceptos anteriores. Ingresos por publicidad en Boletines oficiales, etc.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos, condicionados o no, recibidos por la UC., sin contrapartida directa y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

Art. 40: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Transferencias del Estado para financiar operaciones corrientes.

Concepto 400: M.E.C.

Concepto 401: Otros Ministerios

Art. 41: ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

Concepto 410: Organismos autónomos administrativos

- ✓ 410.00 Consejo Superior de Deportes
- ✓ 410.99.- Transferencias corrientes de otros Organismos.

Art. 42: SEGURIDAD SOCIAL

Concepto 420: Servicio Cántabro de Salud

Importe percibido para el pago a los profesores con plaza vinculada a Instituciones Sanitarias.

Art. 43: DE OO.AA. COMERCIALES, INDUSTRIALES**Concepto 430: De OO.AA. Comerciales****Art. 44: EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS****Concepto 440: Empresas Públicas****Concepto 441: Otros Entes Públicos****Concepto 442: SODERCAN****Concepto 445: Residuos de Cantabria****Concepto 446: Centro Asociado U.N.E.D.****Art. 45: COMUNIDADES AUTÓNOMAS****Concepto 450: Gobierno de Cantabria**

Transferencias corrientes recibidas de los Presupuestos Generales de la Comunidad autónoma de Cantabria.

- ✓ 450.00.- Consejería de Educación. Importe de la transferencia nominativa que como tal figura en los Presupuestos de la Consejería.
- ✓ 450.01.- Consejería de Educación. Formación y apoyo a la Investigación: Importe de la transferencia que como tal figura en los presupuestos de la CC.AA.
- ✓ 450.09.- Consejería de Educación. Otras
- ✓ 450.10.-Otras Consejerías del Gobierno de Cantabria

Concepto 451: Parlamento de Cantabria**Art. 46: CORPORACIONES LOCALES**

Transferencias corrientes a percibir de Corporaciones Locales.

Concepto 460: Ayuntamientos

- ✓ 460.00.- Ayuntamiento de Laredo
- ✓ 460.02.- Ayuntamiento de Santander
- ✓ 460.03.- Ayuntamiento de Suances
- ✓ 460.04.- Ayuntamiento de Castro Urdiales
- ✓ 460.05.- Ayuntamiento de Cabezón de la Sal
- ✓ 460.06.- Ayuntamiento de Torrelavega
- ✓ 460.99.- Otros Ayuntamientos

Art. 47: EMPRESAS PRIVADAS

Transferencias corrientes percibidas provenientes de empresas privadas

Concepto 470: Entidades Bancarias

- ✓ 470.00.- Caja Cantabria
- ✓ 470.01.- Banco Santander Central Hispano

Concepto 471: Becas de prácticas

- ✓ 471.00.- C.O.I.E. Importes para el pago de las becas del COIE con empresas, cuando el importe de las mismas se percibe a través de la UC.
- ✓ 471.10.- Convenios específicos para financiar becas
- ✓ 471.99.- Otras becas de prácticas. Postgrado.

Concepto 479: Otras Transferencias corrientes

- ✓ 479.01.- Cursos de Verano: Aportaciones específicas para financiar Cursos de Verano.
- ✓ 479.99.- Otras

Art. 48: FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Transferencias corrientes recibidas de Instituciones y familias sin fines de lucro.

Concepto 489: Otras Transferencias corrientes de familias e Instituciones sin lucro

- ✓ 489.85.- Asociación Universidad- Solidaridad
- ✓ 489.99.- Otras transferencias corrientes de familias e Instituciones sin lucro

Art. 49: EXTERIOR

Recursos percibidos sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional.

Concepto 490: C.E.E.

- ✓ 490.00 Agencia Nacional Erasmus
- ✓ 490.02.- Programa Tunning Educational
- ✓ 490.99 Otras Transferencias Corrientes de la C.E.E.

Concepto 499: Otras

- ✓ 499.99.- Otras Transferencias Corrientes del Exterior

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de la UC., así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Art. 52: INTERESES DE DEPÓSITO

Intereses que devenguen los depósitos

Concepto 520: Intereses de cuentas bancarias

- ✓ 520.00.- Caja Cantabria
- ✓ 520.01.- Banco Santander Central Hispano
- ✓ 520.99.- Otros

Concepto 521: Intereses de otros activos financieros**Art. 54: RENTAS DE BIENES INMUEBLES**

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

Concepto 540: Alquiler de inmuebles**Art. 55: PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES****Concepto 550: Concesiones administrativas**

- ✓ 550.00.- Cafeterías y Comedores
- ✓ 550.01.- Servicios de Reprografía
- ✓ 550.02.- Librería y Tienda Universitaria
- ✓ 550.09.- Otras Concesiones: Fotomatón, máquinas, cabinas telefónicas, parkings, etc.

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos, condicionados o no, recibidos sin contrapartida directa por parte de la UC. y que se destinen a financiar operaciones de capital.

Art. 70: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Transferencias del Estado para financiar la investigación y otras inversiones.

Concepto 700: Administración del Estado para Investigación

- ✓ 700.00.- Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCyT)
- ✓ 700.02.- Ministerio Educación y Ciencia
- ✓ 700.03.- Ministerio de Fomento
- ✓ 700.04.- Ministerio de Medio Ambiente

- ✓ 700.05.- Ministerio de Economía y Hacienda
- ✓ 700.06.- Ministerio de Sanidad y Consumo
- ✓ 700.07.- C.S.I.C.
- ✓ 700.99.- Otros

Concepto 701: Inversiones

Art. 71: ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

Concepto 710: OO.AA. administrativos

- ✓ 710.00.- Consejo Superior de Deportes
- ✓ 710.99.- Otros

Art. 74: EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

Concepto 740: Empresas Públicas

Concepto 741: Otros Entes Públicos

Art. 75: COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Transferencias recibidas de los Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas.

Concepto 750: Comunidad autónoma de Cantabria

Transferencias corrientes recibidas de los Presupuestos de la Comunidad autónoma de Cantabria.

- ✓ 750.00.- Consejería de Educación: Obras y Equipamiento. Importe de la transferencia nominativa que como tal figura en los Presupuestos de la Consejería.
- ✓ 750.02.- Consejería de Educación: Adaptación Espacio Europeo (EEES). Importe de la transferencia nominativa que como tal figura en los Presupuestos de la Consejería.
- ✓ 750.03.- Consejería de Educación. Convocatoria de Infraestructura Científica del año 2004.
- ✓ 750.10.- Otras Consejerías

Concepto 759: De otras CC.AA.

Art. 76: CORPORACIONES LOCALES

Transferencias a percibir de Corporaciones Locales.

Concepto 760: Ayuntamientos

Art. 77: EMPRESAS PRIVADAS

Transferencias corrientes percibidas provenientes de empresas privadas.

Concepto 770: Empresas privadas

- ✓ 770.00.- Caja Cantabria

✓ 770.01.- Banco Santander Central Hispano

✓ 770.99.- Otras Empresas privadas.

Art. 78: FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Transferencias de capital recibidas de Instituciones y familias sin fines de lucro.

Concepto 780: Fundación Marcelino Botín

Concepto 781: Fundación Leonardo Torres Quevedo

Concepto 789: Otras Transferencias de capital de familias e Instituciones sin fines de lucro.

Art. 79: EXTERIOR

Recursos recibidos sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional.

Concepto 790: C.E.E.

Concepto 791: Programa MARCO EUROPEO de Investigación.

Concepto 799: Otras Transferencias capital del exterior.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos, de reintegros de depósitos y fianzas constituidas.

Art. 83: REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo.

Concepto 830: Reintegro de préstamos a corto plazo al personal

Devoluciones de anticipos de haberes de acuerdo con la normativa vigente.

Art. 87: REMANENTE DE TESORERÍA

Recoge los recursos generados en ejercicios anteriores y destinados a financiar el presupuesto de gastos.

Concepto 870: Remanente de Tesorería

Este concepto recogerá el remanente de Tesorería de la UC. destinado a financiar el presupuesto de gastos.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

- ✓ 870.00.- Remanente de Tesorería Genérico
- ✓ 870.01.- Remanente de Tesorería Específico.



A N E X O X I

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DEL
PRESUPUESTO

PRESUPUESTO
DE GASTOS

presupuesto 2006

INTRODUCCIÓN

La presente clasificación establece la imputación de las distintas clases de gastos a los correspondientes capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas que conforman la estructura de la clasificación económica en la Universidad de Cantabria.

- ✓ CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL
- ✓ CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
- ✓ CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- ✓ CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES
- ✓ CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1º al 4º los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (Personal y Gastos en bienes corrientes y servicios), y las Transferencias y Subvenciones Corrientes.

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

Se aplicarán a este Capítulo todo tipo de retribuciones incluidas gratificaciones y productividad del personal de la U.C., con las excepciones siguientes:

- ✓ Personal contratado con cargo a Proyectos y Convenios de investigación
- ✓ Personal contratado con cargo a las subvenciones y ayudas concedidas por Entidades u Organismos públicos.
- ✓ Retribuciones derivadas de cursos, seminarios, derechos de autor, etc., que se abonen con cargo al presupuesto de la U.C.

Art. 12: FUNCIONARIOS

Concepto 120: Retribuciones Básicas

Se imputarán a este concepto las pagas de sueldo base, trienios y pagas extraordinarias del personal funcionario, con el siguiente desglose:

- ✓ 120.00.- Funcionarios Docentes
- ✓ 120.01.- Funcionarios P.A.S.

Concepto 121: Retribuciones Complementarias

Se imputarán las Retribuciones Complementarias de los Funcionarios con el siguiente desglose:

- ✓ 121.00 Funcionarios Docentes
- ✓ Complemento Destino

- ✓ Complemento Destino Ley 31/90
- ✓ Complemento Específico General
- ✓ Complemento Específico Cargo Académico
- ✓ Complemento Evaluación Docente
- ✓ Complemento Evaluación Investigadora
- ✓ Complemento del art. 69 L.O.U.
- ✓ Complemento Transitorio
- ✓ Complemento Plazas Vinculadas (Los importes no incluidos en los conceptos anteriores que perciba el personal con plaza vinculada a Instituciones Sanitarias)
- ✓ Complemento Consejo Social.
- ✓ 121.01 Funcionarios P.A.S.
 - ✓ Complemento Destino
 - ✓ Complemento Específico General.
 - ✓ Complemento Específico Subgrupo
 - ✓ Complementos Transitorios
 - ✓ Complementos Consejo Social.

Art. 13: LABORALES

Concepto 130: Personal Laboral (Convenio Colectivo)

- ✓ 130.00 Retribuciones Básicas P. Laboral
 - ✓ Sueldo Base
 - ✓ Trienios
 - ✓ Pagas Extraordinarias
- ✓ 130.01 Retribuciones Complementarias P.Laboral.
 - ✓ Las recogidas en el Convenio Colectivo.

Art. 14: OTRO PERSONAL

Concepto 141: Otro Personal

- ✓ 141.00 Profesorado Contratado.

Todas las Retribuciones Básicas y Complementarias incluidos los complementos del Consejo Social de todo el profesorado no funcionario. En particular:

- ✓ Asociados
- ✓ Ayudantes

- ✓ En Formación
- ✓ Eméritos.
- ✓ Contratados Doctores
- ✓ Plantilla Investigadora
- ✓ 141.10 Personal Vario: C.I.U.C.

Todas las Retribuciones.

- ✓ 141.20 Liberados Sindicales

Todas las Retribuciones Básicas y Complementarias incluida la productividad del personal, tanto Funcionario como Laboral y que perciban todas sus retribuciones con cargo a la U.C. Si la liberación fuese parcial, se cargarían a esta aplicación el total de las retribuciones, realizándose posteriormente los ajustes correspondientes.

- ✓ 141.30 Personal Vario: P.A.S.

Todas las Retribuciones del P.A.S. Laboral no sometido al Convenio Colectivo Vigente.

Art. 15: INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Concepto 150: Productividad

Las asignaciones al P.A.S. por productividad, dedicación horaria, compensatoria, variable, por objetivos, proyectos, etc...

Concepto 151: Gratificaciones

Realización de Servicios Extraordinarios fuera de su jornada normal de trabajo.

Art. 16: CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD

Concepto 160: Cuotas Sociales

- ✓ 160.00.- Seguridad Social. Aportaciones de la U.C. a los regímenes de la Seguridad Social y de Previsión del personal a su servicio. Comprende las liquidaciones que se realicen en el ejercicio corriente, aun cuando incluyan devengos de ejercicios anteriores.

Concepto 162: Gastos sociales del personal

- ✓ 162.01.- Fondo de Acción Social
 - ✓ Ayuda matrícula Estudios Universitarios
 - ✓ Ayuda vacaciones
 - ✓ Intercambio vacaciones P.A.S.
 - ✓ Intercambio en Residencias Universitarias
 - ✓ Ayuda prótesis
 - ✓ Bolsas y ayudas estudio al P.A.S.

- ✓ Indemnización por jubilación Personal Laboral (art. 6o Conv. Colec.)
- ✓ Seguro de accidentes
- ✓ Ayudas al estudio de hijos
- ✓ Universidad sin humos(ayudas para dejar de fumar)
- ✓ Guarderías
- ✓ Otras
- ✓ 162.02.- Plan de Pensiones U.C.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este capítulo comprende los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio.

No obstante, los créditos asignados descentralizadamente a los Centros, Departamentos, Institutos, C.I.U.C. y Cursos de Verano, con independencia de cual sea el gasto, se imputarán al concepto 229 de acuerdo con el desglose que más adelante se detalla.

Art. 20: ARRENDAMIENTOS

Concepto 202: Edificios y otras construcciones

Concepto 204: Material de Transportes

Art. 21: REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN

Se incluirán en este artículo los gastos de mantenimiento y conservación. Se excluirán las reformas y ampliaciones de importancia que incrementen el valor del bien, las cuales se imputarán al capítulo 6.

Los créditos se presupuestarán a nivel de concepto. No obstante y cuando se indique, en la ejecución del gasto se contabilizarán por subconceptos.

Concepto 211: Red de Comunicaciones

Se incluirán los gastos de mantenimiento de la Red de Comunicaciones de la Universidad de Cantabria.

Concepto 212: Edificios y otras construcciones

Se incluirán las reparaciones y mantenimiento de edificios, incluido el material necesario para la reparación. El desglose por subconceptos será el siguiente:

- ✓ 212.10.- Albañilería
- ✓ 212.11.- Carpintería
- ✓ 212.12.- Cerrajería, hierro
- ✓ 212.13.- Jardinería

- ✓ 212.14.- Pintura
- ✓ 212.99.- Otros trabajos

Concepto 213: Maquinaria, Instalaciones y Utillaje

Se incluirán las reparaciones y conservación de maquinaria, útiles y herramientas, mantenimiento de ascensores, sistemas de calefacción, quemadores, extintores, instalaciones de gas y eléctricas, barreras, instalaciones deportivas, etc El desglose por subconceptos será el siguiente:

- ✓ 213.10.- Calefacción, fontanería, etc.
- ✓ 213.11.- Instalaciones eléctricas
- ✓ 213.12.- Red informática y telefonía
- ✓ 213.13.- Instalaciones de seguridad e incendios
- ✓ 213.14.- Centrales térmicas
- ✓ 213.15.- Ascensores
- ✓ 213.16.- Embarcaciones
- ✓ 213.99.- Otros trabajos

Concepto 214: Material de transporte

Se incluirán las reparaciones y conservación de vehículos y facturas de garaje.

Concepto 215: Mobiliario y enseres

Se incluirán las reparaciones de mobiliario y equipos de oficina (máquinas de escribir, calculadoras, ficheros, etc.)

Concepto 216: Equipos para procesos de información

Se incluirá la reparación y conservación de equipos informáticos, ordenadores, impresoras, etc. El desglose por subconceptos será el siguiente:

- ✓ 216.10.- Mantenimiento de aplicaciones propias
- ✓ 216.11.- Mantenimiento de equipos
- ✓ 216.21.- Servicio de microinformática
- ✓ 216.99.- Otros gastos de reparación y mantenimiento

Concepto 217: Servicios de Reprografía

En este concepto se incluirán todos los gastos originados por las U.F.G. que tengan Servicio de Reprografía, que obtengan recursos por venta de sus productos. Si no generan ingresos, los gastos de la fotocopidora se aplicarán al 220.00 o 229.01. El desglose por subconceptos será el siguiente:

- ✓ 217.00.- Canon, alquileres, mantenimientos, etc.

✓ 217.01.- Material de reprografía: papel, tóner, carpetas, etc.

✓ 217.99.- Otros gastos de reprografía

Art. 22: MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 220: Material de oficina

✓ 220.00.- Ordinario no inventariable.

Impresos, fotocopias, sobres, bolígrafos, carpetas, grapas, cintas de máquina, tijeras, pegamento, rotuladores, etc. Los pagos por reembolsos se incluirán en el concepto o subconcepto que corresponda según el material o suministro solicitado, en caso de no conocerse se incluirán en este subconcepto. Material no fungible inferior a 300 e.

✓ 220.01.- Prensa, revistas y otras publicaciones.

Incluye gastos de adquisición de publicaciones, revistas y documentos (cualquiera que sea su soporte: papel, CD, DVD, etc.), excepto los fondos de biblioteca, que se aplicarán al capítulo 6.

✓ 220.02.- Material informático no inventariable.

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos (disquetes, papel continuo, cintas de impresora, y otros gastos similares no inventariables).

Concepto 221: Suministros

✓ 221.00.- Energía eléctrica

✓ 221.01.- Agua y Basura

✓ 221.02.- Gas

✓ 221.03.- Combustibles

✓ 221.04.- Vestuario: calzado, vestuario y uniformes reglamentarios

✓ 221.07.- Títulos

✓ 221.11.- Suministros Personalizados

✓ 221.33.- Animalario

✓ 221.64.- Licencias de software: (Microsoft licencias Campus y Select, Matlab, Adobe, Antivirus, etc. y adquisición de pequeños paquetes de software que no necesiten inventariarse.

✓ 221.99.- Otros suministros: otros materiales o suministros no encuadrados en los subconceptos anteriores. Flores ornamentales, coronas mortuorias, esquelas, contenedores, vacunas, fotografías, etc.

Concepto 222: Comunicaciones

✓ 222.00.- Telefónicas e Informáticas

✓ 222.01.- Postales

Concepto 223: Transportes

Se incluirán todos los gastos de transporte de todo tipo, excepto de personal, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, excepto el servicio de valija y correos contratado con empresas especializadas que se incluirá en el subconcepto 227.03

Concepto 224: Primas de seguros

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, seguros de responsabilidad civil de la U.C.C.P., otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidentes que se incluirán en el subconcepto 226.04

Concepto 225: Tributos

Contribuciones, impuestos o tasas, ya sean de carácter estatal, autonómico o local.

Concepto 226: Gastos Diversos

- ✓ 226.00: Procesos electorales

Gastos relacionados con el proceso electoral: actas, papeletas, asistencias, campaña institucional, gastos informáticos, etc.

- ✓ 226.01: Atenciones protocolarias y representativas.

Se consideran como gastos de protocolo y representación los motivados por las actuaciones de los órganos de la Universidad en representación de la misma, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad y para los que no existan créditos específicos en otras aplicaciones. Quedan excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal en metálico o en especie y las propinas.

- ✓ 226.02: Publicidad y propaganda.

Anuncios en la prensa, B.O.E., B.O.C., gastos de divulgación, edición de catálogos, folletos o cualquier otro medio de propaganda y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad de los actos y servicios de la Universidad, (esquelas).

También se imputarán a este concepto los regalos propagandísticos (camisetas, insignias, carpetas, etc.).

Los gastos de divulgación, catálogos y folletos sobre reuniones, conferencias, congresos, seminarios, etc., se incluirán en el subconcepto 226.05, ya que supone un mayor gasto de organización y celebración.

- ✓ 226.03: Jurídicos, contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en los que sea parte la Universidad.

Gastos por Indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios.

Los contratos anuales realizados a profesionales de la abogacía se cargarán a la aplicación 227.19.

- ✓ 226.04.- Seguros de vida o accidente.

Se incluirán los seguros de vida o accidente de los Becarios de la Universidad.

- ✓ 226.05.- Reuniones y conferencias (organizadas por la Universidad).

Se imputarán como gastos de reuniones y conferencias todos los gastos de organización y celebración de conferencias, asambleas, congresos, grupos de trabajo, seminarios, actos de apertura y clausura de cursos, nombramiento de Honoris Causa y otros actos institucionales, fiestas patronales y con carácter general los gastos de las conferencias del tercer ciclo. Todos estos gastos se justificarán con detalle en la factura o escrito que se adjunte.

Quedan exceptuados las comidas de trabajo, comidas y regalos a conferenciantes y las invitaciones a tribunales celebrados en la UC, que siempre tendrán la consideración de gastos de representación.

- ✓ 226.06.- Reuniones y conferencias (organización ajena a la Universidad).

Gastos ocasionados por la asistencia del personal de la Universidad a las reuniones, conferencias, etc., no organizadas por la Universidad de Cantabria., así como las cuotas a asociaciones u organizaciones.

No se pueden abonar las cuotas y gastos de inscripción a Sociedades Científicas o similares.

- ✓ 226.07.- Aulas, Talleres y otras actividades.

Gastos derivados de las Aulas y Talleres dependientes del correspondiente Vicerrectorado.

- ✓ 226.09.- Otros gastos diversos.

Otros gastos no encuadrados en los subconceptos anteriores.

- ✓ 226.11.- Exposiciones.

- ✓ 226.31.- Fondos asignados a alumnos de Centros.

Financian actividades de los alumnos. Se concederán por el Decano o Director.

- ✓ 226.40.- Cursos y Seminarios de Extensión Universitaria.

Gastos de los Cursos y Seminarios de Extensión Universitaria organizados por Centros, Departamentos, Institutos, Servicios Generales, etc., y que han sido autorizados por la comisión de Extensión Universitaria. Estos cursos contarán previamente con un presupuesto en el que se detallarán los diferentes tipos de gasto y al que se ajustarán en su ejecución

- ✓ 226.41.- C.A.P. Gastos del Curso de Adaptación Pedagógica

- ✓ 226.60.- SOUCAN

- ✓ 226.62.- Programa INFORMA

- ✓ 226.74.- Colaboración Servicio Cántabro de Empleo

- ✓ 226.76.- Liga Debate Universitario

- ✓ 226.77.- Prácticas en el extranjero

- ✓ 226.79.- Acciones OPEAS

- ✓ 226.80.- Oficina de Solidaridad y Voluntariado
- ✓ 226.87.- Iniciativa Equalcrea
- ✓ 226.89.- Gastos de formación del personal

Concepto 227: Trabajos realizados por otras Empresas

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo competencia de la Universidad, se ejecuten mediante contrato con Empresas externas o profesionales independientes, o expertos que no sean aplicados a planes, programas y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el capítulo 6.

- ✓ 227.00.- Limpieza y aseo.
Gastos correspondientes a actividades que se ejecuten mediante contratos con empresas de limpieza y aseo.
- ✓ 227.01.- Seguridad.
Gastos correspondientes a actividades que se ejecuten mediante contratos con empresas de seguridad y vigilancia.
- ✓ 227.03.- Servicio de correos. Contrato de correo y valija.
- ✓ 227.06.- Publicación de libros y revistas.
Gastos de publicaciones de libros, memorias, etc. encargados por la Universidad a empresas especializadas o profesionales independientes.
- ✓ 227.07.- Servicio de comedor.
Gastos derivados del contrato de comidas del Colegio Mayor Juan de la Cosa y de la Escuela Infantil.
- ✓ 227.17.- Servicios médicos y psicológicos.
- ✓ 227.18.- Asesoramiento técnico en Obras, Instalaciones y Segur. e Higiene
- ✓ 227.19.- Asesoramiento jurídico.
- ✓ 227.20.- Gestión de residuos peligrosos.
- ✓ 227.21.- Trabajos de prensa y comunicaciones.
- ✓ 227.22.- Trabajos de Auditoría y Consultoría.
- ✓ 227.23.- Premios
- ✓ 227.99.- Otros trabajos externos.
Todos los contratos que se realicen con empresas externas y que no puedan encuadrarse en los subconceptos anteriores.

Concepto 228: Deportes

Material deportivo, gastos equipos universitarios y pagos a las distintas Federaciones y en general, los gastos derivados de las actividades deportivas de la Universidad. Su ejecución se desglosará por los siguientes subconceptos:

- ✓ 228.01.- Cursos y actividades de ocio
- ✓ 228.02.- Competiciones universitarias
- ✓ 228.03.- Campeonatos de España
- ✓ 228.04.- Equipos federados y ligas universitarias
- ✓ 228.05.- Material deportivo fungible: balones, equipajes, etc.
- ✓ 228.06.- Organización de Campeonatos de España
- ✓ 228.07.- Material de Equipos Federados
- ✓ 228.99.- Otros gastos de deportes

Concepto 229: Gastos descentralizados a los Centros, Departamentos, C.I.U.C. y Cursos de Verano

Se incluirán los gastos que se asignen descentralizadamente a los Departamentos por docencia en 1º, 2º y 3er. Ciclo, a los Centros e Institutos, al C.I.U.C. y a los Cursos de Verano de Laredo para su funcionamiento.

El importe asignado anualmente se cargará presupuestariamente a nivel de concepto, no obstante la aplicación económica que debe asignarse a cada gasto deberá ser alguna de las que a continuación se detallan:

- ✓ 229.00.- Reparación, conservación y mantenimiento.

Se incluirán todos los gastos destinados a este fin, independientemente del bien sobre el cual recaigan.

- ✓ 229.01.- Ordinario no inventariable.

Incluye los mismos gastos que los detallados en el subconcepto 220.00.

- ✓ 229.02.- Prensa, Revistas y otras publicaciones.

Excepto los fondos de biblioteca, que se aplicarán al concepto 229.28.

- ✓ 229.03.- Material Informático no inventariable.

Idem concepto 220.02.

- ✓ 229.04.- Sellos, Telegramas, Télex y Fax.

- ✓ 229.05.- Reuniones y Conferencias (Organizadas por la Universidad).

Ver concepto 226.05.

- ✓ 229.06.- Reuniones y Conferencias (Organización ajena a la Universidad).

Idem concepto 226.06.

- ✓ 229.07.- Material docente no inventariable.

- ✓ 229.08.- Viajes de prácticas de alumnos.

Se incluirán los gastos realizados por los Departamentos y Centros, destinados a financiar viajes de prácticas de los alumnos.

- ✓ 229.09.- Otros gastos.
Los no encuadrados en subconceptos explícitos y que no tengan el carácter de inventariable.
- ✓ 229.10.- Atenciones protocolarias y representativas.
Idem concepto 226.01.
- ✓ 229.11.- Dietas y Locomoción.
Las que sean del personal del Departamento, Centro e Instituto y se realicen como consecuencia de la gestión de actividades propias del mismo.
A la justificación deberá acompañarse fotocopia de la convocatoria.
- ✓ 229.23.- Equipamiento docente (inventariable).
Idem concepto 623.
- ✓ 229.25.- Mobiliario y Enseres (inventariable).
Idem concepto 625.
- ✓ 229.26.- Material Informático (inventariable).
Idem concepto 626.
- ✓ 229.28.- Fondos de Biblioteca (inventariable).
Idem concepto 628.
- ✓ 229.29.- Otras inversiones (inventariable).
Los no encuadrados en los subconceptos explicitados y que tengan el carácter de inventariable.

Art. 23: INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Comprende las indemnizaciones para resarcir gastos de esta naturaleza.

Concepto 230: Dietas y Locomoción

- ✓ 230.00.- Personal de la Universidad.
- ✓ 230.01.- Comisiones y concursos de profesorado.
- ✓ 230.02.- Tribunales de Tesis.
- ✓ 230.03.- Dietas y locomoción Pruebas de Acceso
- ✓ 230.04.- Comités de Evaluación.

Concepto 233: Otras indemnizaciones

- ✓ 233.00.- Asistencias Tribunales P.A.S.
- ✓ 233.01.- Comisiones y concursos de profesorado.
- ✓ 233.02.- Asistencias al Consejo Social.

- ✓ 233.03.- Asistencias a Pruebas de Acceso.
- ✓ 233.04.- Asistencias a Comités de Evaluación.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Pagos, condicionados o no, efectuados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores.

Art. 43: FUNDACIONES

Concepto 431: Fundación FUCIF

Dotación fundacional a la Fundación de Investigación y Estudios Financieros de la U.C. y el Grupo Santander, de acuerdo a lo establecido en el Convenio firmado con el Grupo Santander.

Art. 46: A CORPORACIONES LOCALES

Concepto 460: Convenio Ayuntamiento Santander

Art. 47: EMPRESAS PRIVADAS

Concepto 471: La Machina Teatro

Concepto 472: Camareta Coral

Art. 48: BECAS Y AYUDAS

Concepto 480: Becas y Ayudas del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo

- ✓ 480.01.- Formación de Investigadores.
- ✓ 480.04.- Investigadores visitantes.
- ✓ 480.06.- Formación Alumnos en investigación.
- ✓ 480.07.- Laboratorio.
- ✓ 480.08.- Postdoctorales.
- ✓ 480.09.- Estancias Becarios.
- ✓ 480.10.- Bolsas predoctorales.
- ✓ 480.11.- Bolsas postdoctorales.
- ✓ 480.12.- Bolsas a investigadores para proyectos.
- ✓ 480.99.- Otras.

Concepto 484: Órganos de Representación y Secciones Sindicales

- ✓ 484.04: Secciones Sindicales.

Concepto 487: Becas y Programas de Intercambio y otros

- ✓ 487.00.- Becas y Ayudas movilidad de estudiantes.
- ✓ 487.09.- Becas y Ayudas movilidad de profesorado.

Concepto 488: Becas de colaboración y formación

- ✓ 488.07.- Aulas Informáticas.
- ✓ 488.10.- Prácticas profesionales en empresas.
- ✓ 488.11.- Consejo de Estudiantes.
- ✓ 488.13.- SOUCAN.
- ✓ 488.60.- Becas transporte universitario
- ✓ 488.99.- Otras Unidades.

Concepto 489: Otras Subvenciones, Becas y Ayudas

- ✓ 489.00.- Consejo Social.
- ✓ 489.02.- Organizaciones de estudiantes.
- ✓ 489.03.- Ayudas residencia alumnos excelentes
- ✓ 489.60.- Subvenciones y Ayudas Vicerrectorado de Estudiantes.
- ✓ 489.61.- Subvenciones y Ayudas Vicerrectorado de Extensión Universitaria
- ✓ 489.68.- Bolsas profesores en formación
- ✓ 489.76.- Consorcio Cabo Mayor
- ✓ 489.77.- Becas y Ayudas a alumnos de postgrado
- ✓ 489.85.- Asociación Universidad- Solidaridad
- ✓ 489.99.- Otras.

Art. 49: AL EXTERIOR**Concepto 492: Aportación de la U.C. a la Cooperación con Iberoamérica.****Concepto 493: Otras ayudas a estudiantes extranjeros****OPERACIONES DE CAPITAL****CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES**

Este Capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad, destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Los gastos que se produzcan, aunque tengan el carácter de inventariable, con cargo a los créditos asignados descentralizadamente, se imputarán a la aplicación 229 de acuerdo con el detalle que anteriormente se ha explicitado.

Art. 62: INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Concepto 620: Edificios y otras construcciones

Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Concepto 621: Red de Comunicaciones

Concepto 622: Maquinaria, instalaciones y utillaje

Incluye la adquisición de maquinaria, instalaciones, equipos y aparatos que no estén relacionados directamente con la docencia o la investigación.

Concepto 623: Equipamiento docente

Comprende la adquisición de todo tipo de material inventariable y equipamiento de carácter docente.

Concepto 624: Infraestructura de Investigación

Comprende la adquisición de material y equipamiento investigador de carácter inventariable, excepto los realizados con cargo a Proyectos o Convenios y Promoción de la Investigación (PRIN), que se incluirán en el concepto 640.

Concepto 625: Mobiliario y enseres

Comprende la adquisición de muebles y equipos de oficina.

Concepto 626: Material informático inventariable

Comprende la adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de la información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y "software".

Concepto 628: Fondos de Biblioteca

Comprende la adquisición de libros y revistas que pasen a formar parte de los fondos bibliográficos de la Universidad.

Concepto 629: Otras inversiones

Comprende cualquier otro activo material no definido en los apartados anteriores.

Art. 63: INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.**Concepto 630: Edificios y otras construcciones.****Art. 64: INVERSIONES INMATERIALES: Investigación.****Concepto 640: Inmovilizado Inmaterial**

Se imputarán a este concepto:

- ✓ Promoción de la Investigación (PRIN)
- ✓ Proyectos y Convenios del Plan Nacional
- ✓ Convenios, Proyectos y Cursos Art. 83 L.O.U.
- ✓ Convenios Programa Marco Europeo.
- ✓ Otras ayudas y convenios de investigación

Se imputarán desglosándose por cada ayuda o convenio todos los gastos derivados de su ejecución (gastos de personal, bienes corrientes y servicios, compra de equipos, etc.). Dentro de cada ayuda o convenio, la Unidad de Investigación desglosará internamente en los diferentes tipos de gasto que son los siguientes:

- ✓ Atenciones protocolarias
- ✓ Viajes y dietas
- ✓ Material fungible
- ✓ Material inventariable
- ✓ Gastos de personal
- ✓ Becarios y contratados
- ✓ Otros

Concepto 649: Convenios interuniversitarios de cooperación**Art. 68: OTRAS INVERSIONES****Concepto 680: Adaptación al Espacio Europeo****Art. 69: INVERSIONES INMATERIALES: Títulos Propios****Concepto 690: Títulos Propios y Postgrado**

Se imputarán desglosándose por cada curso todos los gastos derivados de su ejecución (gastos de personal, bienes corrientes y servicios, compra de equipos, etc.,). Dentro de cada curso, la Unidad de Investigación desglosará internamente en los diferentes tipos de gasto que son los siguientes:

- ✓ Atenciones protocolarias

- ✓ Viajes y dietas
- ✓ Material fungible
- ✓ Material inventariable
- ✓ Gastos de personal
- ✓ Becarios y contratados
- ✓ Otros

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83: CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Concepto 830: Préstamos a corto plazo al Personal

Anticipos de haberes concedidos al personal de acuerdo con la normativa vigente.